

2016



**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
MEMORIA DE ACTIVIDADES 2016**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO NORMATIVO
3. COMPOSICIÓN
4. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS
5. SESIONES, CONVOCATORIA Y ASISTENCIA
6. PRINCIPALES ACTIVIDADES
 - a. Nombramientos y ceses
 - b. Política de selección de candidatos
 - c. Gobierno corporativo y responsabilidad corporativa
 - d. Evaluación
 - e. Gestión del Desempeño
 - f. Retribuciones
 - g. Otros asuntos de intervención puntual
7. CONCLUSIÓN



1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Actividades 2016 de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dirige a los accionistas de Aena, S.A., de acuerdo con la recomendación 6º del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la cual requiere que las sociedades cotizadas elaboren el presente informe y lo publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria.

2. MARCO NORMATIVO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Aena fue constituida en fecha 17 de octubre de 2014 por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, estando regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, S.A y en el artículo 44 de los Estatutos Sociales de Aena.

Siguiendo la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la CNMV, la Comisión ha elaborado el Informe Anual de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR), que recoge la actividad desarrollada por la CNR de Aena durante el ejercicio 2016. Este informe se ha ratificado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 24 de enero de 2016.

3. COMPOSICIÓN

Conforme a lo recogido en los Estatutos de la sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración, a lo legalmente establecido y siguiendo la Recomendación 47º del Código de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por tres consejeros independientes, entre los que se encuentra el Presidente de la Comisión, y dos consejeros dominicales.



La composición de la Comisión durante el ejercicio 2016 ha sido la siguiente:

Nombre	Cargo	Nombramiento
D. Eduardo Fernández Cuesta Luca de Tena (independiente)	Presidente	24/02/2015

Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, MBA por el Instituto de Empresa y cursó el Advanced Management Program por la Universidad de Harvard.

Tiene una experiencia profesional de 25 años en el sector Inmobiliario en C B Richard Ellis, donde inicialmente trabajó en el departamento de Inversiones y Promociones para posteriormente liderar el área Residencial. En el año 1998 pasó a ser nombrado máximo responsable de la compañía en España. En el año 2001 fue nombrado miembro del Comité Ejecutivo de C B Richard Ellis para EMEA (Europa, Oriente Medio y África). En el año 2013 fue nombrado Presidente para España de RICS (*Royal Institution of Chartered Surveyors*) y miembro del Consejo Europeo. Así mismo, ha sido consejero independiente de Testa Inmobiliaria. En 2016 fue nombrado Consejero de Testa Residencial

En 2015, se incorpora al Grupo Arcano como socio y responsable del área de Real Estate.

Fue nombrado consejero de Aena, S.A. el 16 de octubre de 2014. Además, desempeña los cargos de Consejero Coordinador y presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Nombre	Cargo	Nombramiento
D. Simón Pedro Barceló Vadell (Independiente)	Vocal	24/02/2015

Es licenciado en Derecho por la Universidad de las Islas Baleares.

Desde el año 1993, ha dedicado su vida profesional al grupo familiar Barceló. Actualmente es co-presidente del Consejo de Administración de Barceló Corporación Empresarial.

Desde 2003 y hasta 2006, presidió Exceltur, alianza para la excelencia turística.

Desde noviembre de 2008 y hasta noviembre de 2010, fue presidente del Instituto de la Empresa Familiar.

Desde septiembre del año 2014, Simón Pedro Barceló es presidente de la Agrupación de Cadenas Hoteleras de Baleares.

Actualmente es copresidente y consejero delegado de Barceló Corporación Empresarial S.A., y consejero delegado de Barceló Crestline Corporation y Barceló Hospitality USA INC.

El 16 de octubre de 2014 fue nombrado consejero de Aena, S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



Nombre	Cargo	Nombramiento
--------	-------	--------------

D. José María Araúzo González (dominical)	Vocal	17/10/2014
--	--------------	-------------------

Es arquitecto y licenciado en Derecho. Ingresó en la administración pública en diciembre de 1979, en el Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública. Excedente en el Cuerpo Técnico de Hacienda Pública desde octubre de 1982, ingresa en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, desempeñando los puestos de interventor territorial en Soria, interventor auditor en la Intervención General, interventor auditor jefe de Auditoría e interventor delegado-adjunto en el Ministerio de Transportes. Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Desde julio de 1991, ha desempeñado el puesto de interventor delegado (nivel 30) en la Secretaría de Estado de Transportes, en el MOPTMA, en el Ministerio de Fomento, en el Ministerio de Vivienda y en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

El 29 de enero de 2013, fue nombrado consejero de Aena, S.A. (antes Aena Aeropuertos, S.A.) y reelegido el 16 de octubre de 2014.

Al mismo tiempo que desempeña sus labores en Aena, ejerce como interventor delegado en el Ministerio de Fomento, el Centro de Experimentación de Obras Públicas y el Centro Nacional de Información Geográfica. Antes de su nombramiento como Consejero en Aena en el 2013, fue consejero en la empresa estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (ISDEFE).

Nombre	Cargo	Nombramiento
--------	-------	--------------

D. TCI ADVISORY SERVICES LLP (Representado por D. Chistopher Anthony Hohn (dominical))	Vocal	20/01/2015
---	--------------	-------------------

Christopher Anthony Hohn se licenció con honores en Económicas y Contabilidad (*Accounting and Business Economics*) por la Universidad de Southampton, Inglaterra, en 1988. Cursó el máster en Administración y Dirección de Empresas (*Master in Business Administration*) en Harvard Business School.

En 2003, fundó The Children's Investment Fund Management (UK) LLP, que en 2015 pasó a denominarse TCI Advisory Services LLP y en la que trabaja en la actualidad como socio y director de gestión de carteras.

Previamente, Christopher Anthony Hohn ejerció como gestor de carteras en Perry Capital Limited y fue asociado en Apex Partners y director de la división de Financiación Corporativa de Coopers & Lybrand en Londres.

Christopher Anthony Hohn es consejero de Administración de las siguientes empresas: TCI Fund Management Limited, TCI Fund Services (Finance) LLP (Member), The Children's Investment Fund Foundation (UK), TCI Fund Management (UK) Limited, TCI Fund Holdings Limited, TCI Fund Services (UK) Limited, The Children's Investment Master Fund, The Children's Investment Fund y The Children's Investment Fund (GP) Ltd.

The Children's Investment Fund Management (UK) LLP (ahora TCI Advisory Services LLP) fue nombrado consejero de Aena, S.A. el 20 de enero de 2015.

TCI advisory Services LLP posee 7,714 % de derechos de voto indirectos como representante de TCI LUXEMBOURG y TALOS CAPITAL.



Nombre	Cargo	Nombramiento
--------	-------	--------------

**D. Amancio López Seijas
(independiente)**

Vocal

03/06/2015

Cursó Estudios Empresariales y el PDG (Programa de Dirección General) de EADA (Escuela de Alta Dirección y Administración).

Es presidente y consejero delegado de las sociedades del Grupo encabezado por la sociedad Hoteles Turísticos Unidos, S.A., compañía a la que ha dedicado toda su carrera profesional y que dirige desde su fundación en 1977, que posee una división de explotación hotelera compuesta por una cartera de más de 140 establecimientos.

Es también presidente de Exceltur, miembro del Consejo Asesor Empresarial CEOE, vicepresidente de la Comisión Permanente del Consejo Turismo CEOE, integrante del Consejo Asesor Turesspaña, miembro del Consejo Consultivo de la Patronal Catalana, Foment del Treball, y componente de la Junta Directiva del Círculo de Economía y del Consejo Directivo de CEAL Ibérica, de la Junta rectora del Gremio de Hoteles de Barcelona e Integrante de la Mesa de Turismo.

Fue nombrado consejero de Aena S.A. el 3 de junio de 2015.

Nombre	Cargo	Nombramiento
--------	-------	--------------

**D^a. Matilde García Duarte
(Secretaria no consejera)**

Secretaria

28/04/2015

Es licenciada en Derecho, especialidad Jurídico-Empresarial, por la Universidad Complutense de Madrid y graduada en diferentes programas de postgrado, entre los que cabe destacar el Programa de Alta Dirección en el Instituto de Empresa.

Ingresó en 2001 en el Cuerpo de Abogados del Estado. Ha sido abogada del Estado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 2003 a 2006; abogada del Estado-jefe en el Ministerio de Educación, Política y Social y Deporte, de 2007 a 2009; directora general de Infraestructuras Deportivas del Consejo Superior de Deportes (CSD), de 2009 a 2011; y directora general de Deportes del CSD, de 2011 a 2012.

En 2012, ocupó la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid.

Desde abril de 2015, es la directora de Asesoría Jurídica y Gestión Patrimonial y secretaria del Consejo de Administración de Aena S.A.



4. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS

Los Estatutos en su artículo 44 y el Reglamento del Consejo de Administración de Aena, S.A en su artículo 24, atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las competencias que a continuación se describen resumidamente:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros realizada por el Consejo de Administración, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo.
- Asegurarse de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.



- Comprobar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Determinar el régimen de retribución complementaria del Presidente y del Consejero Delegado. La retribución básica, que constituye la retribución mínima obligatoria, se fijará por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Informar de los planes de incentivos.
- Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y altos directivos.
- Elaborar y verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluidos, el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Proponer las oportunas modificaciones del presente Reglamento al Consejo de Administración.
- Examinar el cumplimiento de los reglamentos internos (incluyendo los códigos internos de conducta) y de las reglas de gobierno corporativo y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Revisar la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- Realizar el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.



5. SESIONES, CONVOCATORIA Y ASISTENCIA

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias. También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de sus miembros.

Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros presentes en la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones y tendrá la facultad de convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad.

A lo largo de 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 7 ocasiones. A 4 de ellas asistieron el 100% de los consejeros, a 2 de ellas asistieron el 80% y a una asistieron el 60% de los miembros.

A continuación se detalla el calendario de sesiones

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 7	23 de febrero de 2016	<ul style="list-style-type: none">- Informe de la Abogacía del Estado sobre prevalencia de la normativa pública.- Política de Responsabilidad Social Corporativa y nuevas funciones de las Comisiones del Consejo y adaptación del Reglamento del Consejo a lo dispuesto en los Estatutos en materia de operaciones vinculadas.- Informe anual sobre seguimiento de la política de selección de Consejeros. Formalización de la Política de Selección de Consejeros.- Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual de Remuneraciones sometida al Consejo.- Información sobre cupo de contrataciones temporales y contratos en prácticas.
Nº 8	8 de marzo de 2016	<ul style="list-style-type: none">- Informe de expertos independientes.- Análisis de la propuesta de evaluación del Consejo.- Información de la Directora de Organización y Recursos Humano



Nº 9	26 de abril de 2016	- Valoración del cuestionario de evaluación del Consejo y las Comisiones y elevación al Consejo de Administración. - Objetivos de empresa y de alta Dirección.
Nº 10	27 de septiembre de 2016	- Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración. - Adenda contrato del Director General
Nº 11	25 de octubre de 2016	- Informe sobre nombramiento de D. Francisco Javier Martín Ramiro como Consejero Dominical de Aena. - Propuesta de designación de miembro consejero dominical de la Comisión Ejecutiva.
Nº 12	29 de noviembre de 2016	- Aprobación provisional Sistema de Gestión del Desempeño 2016. Resultados provisionales (Empresa y Alta Dirección).
Nº 13	20 de diciembre de 2016	- Modificación del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

6. PRINCIPALES ACTIVIDADES

En este apartado, se hará un breve resumen de las principales actividades que se han realizado durante el ejercicio 2016.

a. Nombramientos y ceses

- Como consecuencia de la dimisión como consejera de D^a. M^a Victoria Marcos Cabero, con la finalidad de cubrir la vacante en el consejo de Administración, se elaboró y aprobó por parte de la Comisión, el informe justificativo sobre el nombramiento de D. Francisco Javier Martín Ramiro como nuevo consejero de carácter dominical. Así mismo, y puesto que la consejera saliente formaba parte de la Comisión Ejecutiva, se propone a D^a Pilar Fabregat Romero como nuevo miembro de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad.
- Por parte de la Secretaria de la Comisión, se informó de la adenda al contrato de Alta Dirección del Director General de la Sociedad, para poder desempeñar funciones como Consejero Delegado de Aena Internacional, sin retribución adicional.

b. Política de selección de candidatos a consejeros

- Se formalizó la Política de Selección de candidatos a Consejeros, puesto que Aena ya venía aplicando de facto los principios contenidos en la política relativa a esta materia. La comisión presentó al Consejo de Administración un informe de seguimiento de la misma durante el ejercicio 2015, informa



favorablemente de la selección de los consejeros realizada durante el ejercicio 2015 en la medida en que los mismos fueron realizados conforme a los criterios de selección de consejeros establecidos en la política de selección de candidatos a consejeros aprobada por el Consejo de Administración en esa fecha.

c. Gobierno corporativo y responsabilidad corporativa

- En cuanto a las nuevas funciones de las Comisiones del Consejo, la Recomendación 53º del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, establece:
“Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración...”
 - Gobierno corporativo:
 - Se examinó y aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo
 - En su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015, Aena hizo constar que, al no haber transcurrido un año desde la completa formación del Consejo de Administración, teniendo en cuenta que cuatro consejeros fueron nombrados en la Junta General de Accionistas de 3 de junio de 2015, no se realizó a fecha del Informe, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, explicando que se estaba trabajando para llevarlo a cabo durante el ejercicio 2016.
 - En la reunión del 20 de diciembre, y como consecuencia de la entrada en vigor el 3 de julio del Reglamento UE sobre abuso de mercado, se ha revisado, para su aprobación en su caso por el Consejo de Administración, la modificación del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
 - Responsabilidad Corporativa
 - Se adaptó la Política de Responsabilidad Corporativa que existía en Aena a las nuevas recomendaciones de gobierno corporativo y se formuló por la Comisión, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración de una versión revisada de la “Política Marco de Responsabilidad Corporativa de Aena”.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ante la dificultad en la toma de decisiones estratégicas por parte del Consejo en algunos asuntos, así como en el pleno ejercicio de sus competencias, debido al régimen legal aplicable a la Compañía, acordó en su reunión de 25 de octubre proponer al Consejo de



Administración trasladar al Ministerio de Fomento la necesidad de dotar a Aena de un marco jurídico apropiado que permita el mejor desarrollo de sus funciones como sociedad cotizada en el ámbito de los principios de gobierno corporativo exigidos por la ley, recomendados por la CNMV y requeridos por los inversores institucionales.

d. Evaluación

- Tal y como Aena se comprometió en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015, cuando todavía no había realizado la evaluación de funcionamiento del Consejo al no haber transcurrido un año desde la completa formación del mismo, a lo largo del ejercicio 2016 se ha realizado esta evaluación.
- Para ello se propuso a los consejeros un cuestionario de autoevaluación sobre las materias objeto de análisis en la Recomendación 36º y el artículo 19.8 del Reglamento del Consejo, que los consejeros cumplieron y, con los resultados obtenidos, se elaboraron los informes de las comisiones, que se elevaron al Consejo de Administración. A partir de los mismos, se estableció un plan de acción sobre aquellas cuestiones en las que se consideró oportuno.
- Siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo, realizó la evaluación, tanto de la propia comisión de Nombramientos y Retribuciones, como la del Consejo de Administración y del desempeño del Presidente. En este sentido la valoración, en todos los casos, fue favorable y se reflejaron algunas áreas de mejora e iniciativas sobre las que trabajar.

e. Gestión del desempeño

- Se aprobó por parte de la Comisión la planificación de los objetivos de empresa y de Alta Dirección en el ámbito del Sistema del Desempeño de Aena para 2016, y al final del ejercicio se aprobaron los resultados provisionales en dicho ejercicio.

f. Retribuciones

- La estructura, nivel, procedimiento de fijación y régimen de transparencia de las remuneraciones de los consejeros es un elemento esencial del sistema de buen gobierno corporativo de toda sociedad.
- El Principio 25 del Código Unificado de Buen Gobierno de sociedades cotizadas establece que “La remuneración del consejo de administración será la adecuada para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que exija el cargo, sin



comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos, con la intención de promover la consecución del interés social, incorporando los mecanismos precisos para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables”.

- No obstante, lo anterior, por parte de la Abogacía del Estado, y con motivo de la elaboración del Informe Anual sobre Remuneraciones, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo, se informó a los consejeros miembros de la Comisión sobre la prevalencia de la normativa pública frente a la privada, dada su peculiar condición de sociedad mercantil estatal y a la vez cotizada, hasta tanto no se proceda a la modificación del status quo existente o bien se produzca un cambio normativo que excepcione expresamente el régimen jurídico de Aena, dada su especial naturaleza jurídica.
- En relación a las retribuciones de los miembros del Consejo en su condición de tales, así como la del Presidente, en su condición de ejecutivo, examinó y aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones.

g. Otros asuntos de intervención puntual

- La Comisión informó positivamente sobre la necesidad de modificar el art. 24 del Reglamento de Consejo de Administración, relativo a las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, asignándole nuevas funciones, y elevó la propuesta de modificación al Consejo de Administración.
- Una empresa consultora independiente contratada a tal efecto, informó a la Comisión acerca del posicionamiento retributivo de la Sociedad en relación al mercado.
- Se informó a la Comisión del cambio de criterio para 2016 que nos ha trasladado el Ministerio de Fomento el 1 de febrero de 2016, tras sus consultas escritas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cuánto a quién debe dictar las instrucciones y la aprobación para proceder a la contratación temporal en Aena, así como emitir informe favorable y tramitar la autorización ante Hacienda de la contratación indefinida.

7. CONCLUSIÓN

A lo largo del ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le asignan los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo.